

**MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

LISTADO EXTRAORDINARIO DE ADMITIDOS

01 DE OCTUBRE DE 2025

CURSO 2025-2026

La Comisión Académica del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, reunida el miércoles 1 de octubre de 2025 acuerda admitir a los siguientes estudiantes para el curso 2025-2026. Se han seleccionado a los estudiantes que han rellenado el cuestionario de FUERA DE PLAZO y que han subido la documentación correcta y que en la especialidad había VACANTES. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios para hacer la selección: 1º) Se han ordenado en función de la nota de admisión, que resulta de añadir a la nota media de los estudios de Grado 0,5 puntos a los estudiantes que son graduados egresados de la USAL. 2º) Los títulos/diplomas para acreditar el idioma deben ser con SELLO ACLES y los de nivel B1 deberán haber sido obtenidos a partir del 1 de mayo de 2022 (validez de 3 años) - Acuerdos de la Comisión Académica del 8 de febrero de 2023 (los niveles B2, C1, C2 no tienen caducidad) 3º) Tienen prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad (Acceso Directo) según la tabla de Exenciones:

https://www.usal.es/files/mastersecundaria/grados_en_cyl_y_especialidades_del_master_de_secundaria_reunion_19.02.2025.pdf, establecida por la Comisión Interuniversitaria del Máster de Formación de Profesorado formada por Dirección General de Universidades y las Universidades de Castilla y León, frente a los estudiantes que quieren acceder a través de la prueba de acceso o del reconocimiento de 30 créditos de materias directamente relacionadas. 4º) Según el Acuerdo de la Comisión Académica del 11 de septiembre de 2020, hemos considerado el número de plazas reales para realizar las prácticas, más un 30%. 5º) Se ha considerado el porcentaje de admitidos con discapacidad (*)

ADMON DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y COMERCIO

71712939C

FÍSICA Y QUÍMICA

70832778T

71029700L

FRANCÉS

Z0421126R

43207382L

77439482T

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ORIENTACION EDUCATIVA: PSICOLOGIA

Y0337371K

70961357D

70944880T

SANIDAD

71144224A

(A) Los estudiantes admitidos recibirán un mail con instrucciones para hacer la matrícula PRESENCIALMENTE EN LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN. Los alumnos admitidos que no formalicen la automatrícula en los plazos establecidos (para esta lista el plazo es del día 2 de octubre de 12:00h. a 14:00h. de 2025, decaerán en su derecho y perderán la plaza adjudicada para el curso académico 2025-2026.

(B) Según la normativa de la USAL, la admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada (i) a la comprobación de los mismos, (ii) a la verificación de la documentación presentada y (iii) al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos. En este sentido, los estudiantes seleccionados, admitidos y automatriculados, deben aportar los documentos originales en la Secretaría del Centro antes del 30 de septiembre de 2025 (inclusive) POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/> .

(C) RECLAMACIONES: Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster a través de la POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/registro-electronico>, eligiendo el Órgano / Unidad administrativa destinataria: 30109-02 – FACULTAD DE EDUCACIÓN (ADMÓN/SECRET), en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado, hasta el 4 octubre de 2025. La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días hábiles. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector. La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante en un periodo de matrícula extraordinaria.